



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20244000119281**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 08 de Junio de 2024

Señor (a)  
**ANÓNIMO**  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Respuesta a la solicitud de revisión de tapa de alcantarilla ubicada en la calle 75 Sur con carrera 82 A desembocadura de la ciclovía, barrio Islandia, localidad de Bosa – SDQS 2617092024

**Referencia:** Radicado UAESP No. **20247000252822.**

Cardial saludo:

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, mediante la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en atención a la solicitud de revisión de tapa de alcantarilla ubicada en la calle 75 Sur con carrera 82 A desembocadura de la ciclovía, barrio Islandia, localidad de Bosa; solicitó a la interventoría designada realizar visita técnica para validar lo requerido.

Esta visita se efectuó el veintisiete (27) de mayo de 2024, identificando en el sector varias tapas que presentan anomalía y generan riesgo corresponden a caja de inspección doble para canalización de M.T. y B.T. - CS276, no corresponde a una infraestructura exclusiva del sistema de alumbrado público, sino que pertenece a red de uso general por lo que su mantenimiento es responsabilidad de Enel Colombia en su calidad de operador de la red eléctrica de energía domiciliaria.



Así las cosas, la anomalía reportada por el peticionario es competencia de Enel Colombia en su



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20244000119281**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 08 de Junio de 2024

calidad de operador de red, razón por la cual, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, se copia este oficio a Enel Colombia para que emita respuesta directa al peticionario.

En este punto debe destacarse que, si bien Enel Colombia es el operador de Alumbrado Público, también es el operador de la Red de Energía Eléctrica en el Distrito Capital y en este caso, su competencia para atender lo solicitado por el usuario proviene de su calidad de operador de red<sup>1</sup>.

Finalmente, le informamos que la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante la UAESP, tiene a su disposición la línea de atención al usuario 3580400, la línea de WhatsApp para el reporte de fallas de alumbrado público 3058157122, y el correo electrónico [uaesp@uaesp.gov.co](mailto:uaesp@uaesp.gov.co) y en concurso con el ENEL COLOMBIA la línea de atención 5115115, el indicativo 115 y el WhatsApp Elena 316 8906003, donde se reciben las preguntas, quejas y requerimientos, que tengan los usuarios por el servicio de mantenimiento de alumbrado público.

Cordialmente,

*Yira B.*  
**YIRA BOLAÑOS ENRÍQUEZ**

Subdirectora de Servicios Funerarios y Alumbrado Público (E)

Elaboró: Elvis Dávila – Contratista SSFAP

Revisó y aprobó: Yira Bolaños Enríquez – Subdirectora SSFAP (E)

Copia: Enel Colombia. Operador de red. [clientescolombia@enel.com](mailto:clientescolombia@enel.com)

Anexos: Radicado UAESP No. 20247000252822. Solicitud de peticionario.

<sup>1</sup> Código de Distribución (Resolución CREG 070 de 1998)